



Oficio No. 826
Villavicencio, 02 de julio de 2021

Señor
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE GÜEPSA
Güepsa - Santander

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00410-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: NIBIA JAUSS MURILLO RODRÍGUEZ
Demandado: HEREDEROS DE ROBIEL FONTECHA GAONA

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día veintinueve (29) de junio de 2021, me permito officiarle que se DECLARÓ que entre los señores NIBIA JAUSS MURILLO RODRÍGUEZ y ROBIEL FONTECHA GAONA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.392.680 y 91.014.263, respectivamente, existió unión marital de hecho, que perduró desde el 19 de mayo de 2000 hasta el 6 de enero de 2018, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva de la presente decisión. Así mismo, se declaró que entre éstos existió sociedad patrimonial desde el 19 de mayo 2000 hasta el 6 de enero de 2018.

Igualmente, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad entre los compañeros permanentes antes mencionados, liquídese por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento del señor ROBIEL FONTECHA GAONA, inscrito en el tomo 09 folio 348 de enero 05 de 1972.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3836a99cde08102383ab5ff8b7b6bb5f3f0225fd2a0dbf7114de425d9a6b0e59**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:39 AM